

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 1001 40 03 057 **2022-00449 00**

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, petitionada por la apoderada de la ejecutante (con facultad para recibir) en el escrito que antecede, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por SYSTEMGROUP S.A.S. contra LEIDY ZULAY YATE MESA, por pago de total de las obligaciones cobradas contenidas en el pagaré No. 7772864e.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de título valor (Pagaré No. 7772864) que fue objeto de este proceso.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5780f44f1340afeb9056f4bfcdf2a00b8672bee801c5fc21904f8308f753195d**

Documento generado en 25/01/2023 06:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>